



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 28 del actual, falleció en esta plaza, el General de División, en situación de reserva, D. Ramón de Meer Pardo.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

El día 13 del pasado mes de marzo, falleció en la plaza de San Sebastián el Inspector médico de segunda clase, en situación de reserva, D. Leandro Martín Santos Domínguez.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



NORMAS PARA LA APLICACION DE LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1970 SOBRE ABONOS DE TIEMPO, A EFECTOS DE TRIENIOS, POR LOS PRESTADOS EN ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA MILITAR

En evitación de trámites innecesarios y de devolución de peticiones de abonos de tiempo, para trienios, por los prestados en Administraciones distintas de la Militar, al amparo de la Orden de la Presidencia del

Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), las certificaciones que exige el apartado tercero de la citada Orden, deberá reunir los siguientes requisitos:

— Cuerpo a que perteneció, en calidad de *Funcionario de Carrera*, teniendo en cuenta la definición que de este término da el artículo 4.º del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado.

— Coeficiente que hoy tiene asignado el Cuerpo a que perteneció.

— Que el hecho de que en un certificado se especifique la palabra «Funcionario» no es suficiente argumento mientras no se reúnan las condiciones señaladas anteriormente y de que el certificado sea expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenecieron.

En su consecuencia no se cursará a este Ministerio ninguna petición de abonos de tiempo, al amparo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. número 3/71), a efectos de trienios, que no venga acompañada del certificado correspondiente expedido en los términos que se expresan anteriormente.

La presente Orden es aclaración del artículo 2.º de la de esta Subsecretaría de 1 de febrero último (D. O. número 27), al no ajustarse las certificaciones a lo dispuesto en el apartado tercero de la expresada Orden de la Presidencia del Gobierno.

Madrid, 30 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de

1948 (D. O. núm. 164), se concede al General de División D. Joaquín Boch de la Barrera, Jefe de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, la adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Montaña posee.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Infantería D. Manuel de Lara del Cid, Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos del mismo color y cinco doradas que con el distintivo de Profesorado posee, al Intendente del Ejército D. Arturo Muñoz Jiménez, Director de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales y adición de barras al mis-

mo a los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. José Jiménez Henríquez (1.476), jefe del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Adición de dos barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Antonio Torrente Revuelta (4.188), de la Subinspección de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Francisco Morejón Pérez (4.877), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al teniente coronel de Infantería D. Fernando Murillo Ontiveros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rodrigo Arellano Rodríguez, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Regulares de Infantería al sargento de dicha Arma D. Francisco Yebra Bermúdez (9.874), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

a) Factor 0,1

Teniente coronel de Infantería don Tarsicio Roel Gerboles (2.014), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de abril de 1971.

Capitán de Infantería D. José de Carranza Manzano (6.991), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de enero de 1971.

b) Factor 0,3

Teniente de Infantería D. Amadeo Palomo Navarro (8.856), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. A partir de 1 de abril de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 21 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 263), se promueven al empleo de sargento primero, con antigüedad de 1 de mayo de 1971, a los sargentos de Infantería que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Juan Gari Guiz (7.483).
Don Alfonso Bermejo Jerez (7.485).
Don Salvador Muñoz Mauso (7.486).
Don José López Gómez (7.487).
Don Luis Melero Bartolomé (7.488).
Don Fernando Clemente Crespo (7.488-1).
Don Elías Núñez Sánchez (7.489).
Don Mariano Marzo Lanz (7.490).
Don Francisco Hurtado Hernández (7.492).
Don Juan Corpas Balebona (7.494).
Don José Sánchez González (7.495).
Don Antonio Martín Martín (7.496).
Don Diocleciano Gil Rodríguez (7.497).
Don Jaime Planells Boned (7.498).
Don Miguel Vera García (7.499).
Don Enrique García Navarro (7.500).
Don José Dacuña Vázquez (7.501).
Don Felipe Gómez Torreblanca (7.503).
Don Manuel Juan Abella (7.504).
Don Rafael López Cubiles (7.505).
Don José Martínez Artero (7.506).
Don Francisco Villar López (7.507).
Don Vicente Muñoz Santiago (7.508).
Don Francisco Moreno Sánchez (7.509).
Don Andrés Huertas Juárez (7.510).
Don Antonio Franco Ortega (7.511).
Don Miguel Pineda Núñez (7.512).
Don Leandro Martín Hernández (7.513).
Don Miguel Rodríguez García (7.513-1).
Don Antonio Moreno Moreno (7.514).
Don Emilio García Villar (7.516).
Don Angel López Rodillo (7.518).
Don Hipólito Sánchez Rodríguez (7.521).
Don Pedro Herrera García (7.523).
Don Juan Foulique Chereguini (7.524).

Don Carlos Alonso Otero (7.525).
Don Benjamin Reviriego Carreras (7.526).
Don Antonio Roldán Egea (7.528).
Don Manuel Silvestre Villar (7.529).
Don José Agudo Gómez (7.530).
Don Pascual Lázaro Tello (7.531).
Don Emilio Torreila Martínez (7.532).
Don Salvador Moreno Sánchez (7.533).
Don Nicolás Núñez Martínez (7.534).
Don Gerardo Sola Peña (7.535).
Don Francisco Prieto Muñoz (7.536).
Don Antonio González Montalbán (7.537).
Don Bautista Hernández Martínez (7.538).
Don Juan Román Godino (7.539).
Don José Picazo Rubio (7.541).
Don José Rodríguez Barriouaivo (7.542).
Don Vicente Barrachina Gorgozo (7.543).
Don Indalecio García Jiménez (7.544).
Don José Rubio Andrés (7.546).
Don Ramón Falcón Suárez (7.547).
Don Rafael Carrasco Torrico (7.548).
Don José Ortas Rodríguez (7.550).
Don Antonio Vadillo Fuentes (7.552).
Don Jesús Paseta Casado (7.553).
Don Andrés Cunqueiro Martín (7.554).
Don José Diego Varela (7.555).
Don Julián López Sánchez (7.557).
Don José Rivas Ferrer (7.558).
Don Juan Córdoba Gálvez (7.559).
Don Gregorio Arnaiz Alonso (7.560).
Don Benito Sánchez Muriel (7.561).
Don Bernardino Pérez Boyero (7.563).
Don Juan Andreu Trobat (7.564).
Don José Soria Vega (7.565).
Don Narciso Lázaro Lazano (7.566).
Don Domingo Ceiro Mata (7.567).
Don Manuel Pieón López (7.570).
Don José Valbuena Francisco (7.572).
Don Francisco Tejada Pecino (7.573).
Don Mariano Hernández Moreno (7.574).
Don Ernesto Ruaneu Fernández (7.575).
Don Angel Ruiz Rodríguez (7.576).
Don Manuel Valentín Granados (7.577).
Don Santiago Delgado Pérez (7.579).
Don Luis Macías Herranz (7.579-1).
Don Emilio Zorrilla Pereira (7.581).
Don Manuel Gaiza Reborá (7.582).
Don Angel Martín Turrión (7.583).
Don Manuel Cortés Agarrado (7.584).
Don Luis Rodríguez Segura (7.585).
Don Valentín González Fuentes (7.587).
Don Ricardo Juan Olmo (7.588).
Don José Cobos Franco (7.589).
Don Antonio Zamorano Carrasco (7.590).
Don Luis Marina Moreno (7.594).
Don Ladislao García Martín (7.595).
Don Enrique Mateos Martínez (7.596).
Don Juan Martín Sánchez (7.597).
Don Zello Morales García (7.598).
Don Federico Buena Jiménez (7.599).
Don Gaspar Martín Nebreda (7.600).
Don Roberto Carreras Fernández (7.601).
Don Luis González Ramos (7.602).
Don Manuel Rouco Parapar (7.604).
Don Manuel Alcalá Barriga (7.606).

Don José Puente Francisco (7.607).
 Don José Fernández García (7.608).
 Don Juan Vives Sard (7.609).
 Don Teodoro Martín Vega (7.610).
 Don Emilio García de la Herrera (7.611).
 Don Valeriano Pascual María (7.617).
 Don José Pérez Herruzo (7.618).
 Don Emilio Velasco Hurtado (7.619).
 Don Deogracias Talaverano Rico (7.620).
 Don Francisco Sanz Martín (7.621).
 Don Jaime Canales Serna (7.622).
 Don Joaquín Gramaje Marín (7.623).
 Don Francisco Quevedo Sanz (7.625).
 Don José Villanueva Díaz (7.627).
 Don Manuel Pinilla Cuevas (7.628).
 Don Tomás Celdrán Valera (7.629).
 Don Juan García Puga (7.630).
 Don José Jiménez Gómez (7.631).
 Don José Ortega Gualda (7.633).
 Don Cayetano Soler López (7.634).
 Don Teodosio García García (7.638).
 Don Juan Ojalvo Fragozo (7.639).
 Don Jesús Sánchez Rada (7.640).
 Don Julio García Díez (7.641).
 Don Francisco Sánchez Monraba (7.642).
 Don Francisco Galán Blázquez (7.643).
 Don Lázaro Corchete Rubio (7.644).
 Don Isaac Arribas Cornejo (7.645).
 Don Vicente Pérez Areos (7.646).
 Don Miguel Gamarra Domínguez (7.647).
 Don Juan Tesoro Crespo (7.648).
 Don Celestino Arroyo Fernández (7.649).
 Don Carlos Escobar Rico (7.650).
 Don José Letrán Sentís (7.654).
 Don José Angulo Díaz (7.655).
 Don Santiago Balboa Vad (7.656).
 Don Máximo Roche Valenzuela (7.656-1).
 Don Angel Sanlloriente Ruiz (7.657).
 Don Fernando Escribano Bruzón (7.660).
 Don Zollo Pedraza Yusta (7.661).
 Don Joaquín Merino Marín (7.662).
 Don Francisco Melgar Pérez (7.663).
 Don Víctor García Pinar (7.664).
 Don Francisco Roca Mocerrea (7.665).
 Don Juan Gordillo Flores (7.666).
 Don Jacinto Sánchez Núñez (7.668).
 Don Asterio Ríos Barcenilla (7.669).
 Don Angel Souto Perandones (7.670).
 Don Telmo Quintela Méndez (7.671).
 Don Idefonso Pizarro Sánchez (7.672).
 Don Ramón Mateos Fuentes (7.673).
 Don Luis Gallego Ramos (7.674).
 Don Pedro Antequera Pozo (7.676).
 Don Luis Pellejero García (7.677).
 Don Benito Maeso Arauz (7.678).
 Don Gonzalo Díaz Pardeiro (7.679).
 Madrid, 1 de mayo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Complementos de destino

Cesa, a partir de 1 de enero de 1971, en el percibo de complemento de destino por especial preparación técnica

que le fue concedido por Orden de 30 de noviembre de 1967 (D. O. número 274), el capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Durango Ballesster (1.123), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección, segunda convocatoria.

Una de capitán auxiliar de Caballería, existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. núm. 92), pasa destinado, con carácter voluntario en vacante del Arma, del turno de provisión normal, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, el sargento don Joaquín Pérez Alvarez (1.112), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 296), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se ascien-do al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 28 de abril de 1971, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Remontistas, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A teniente especialista remontista

Brigada especialista remontista don Antonio Gómez Infantes (68) de la Yeguada Militar (Sección de Marquina).

A brigada especialista remontista

Sargento primero especialista remontista D. Juan Bautista Jiménez Laorden (111), de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Caballería, comandante honorífico D. Dámaso Barrero Testeira (928), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicios.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, anunciada por Orden de 4 de marzo de 1971 (D. O. número 53), he designado al coronel de Artillería (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Durán Marquina (827), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas some-

tidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Academia de Artillería, para profesor del III Grupo (Radar, sistemas de propulsión y guía de misiles. Agresivos Químicos. Polvoras y explosiones. Balística Interior y energía nuclear.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 30 de marzo de 1971 y 6 de abril de 1971 (DD OO. números 75 y 80), respectivamente, pasan destinados a las Unidades que se indican, con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 2

Sargento D. Manuel Díaz Castro (4.296), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk). Quedando agregado al citado Grupo hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Al C. I. R. núm. 3

Sargento D. Práxedes Pérez Román (4.977), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Derecho preferente. (Instructor de Automovilismo.)

Otro, D. Moisés Jiménez Vinagre (4.806), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Derecho preferente. Comprometiéndose a realizar el Curso de Instructor de Educación Física en la primera ocasión.

Al C. I. R. núm. 5

Sargento D. Luis Madrero Benlloch (5.133), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Al C. I. R. núm. 7

Sargento D. Antonio Márquez Linares (5.033), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Al C. I. R. núm. 10

Sargento D. Florentino Cedazo Lafuente (4.671), de la Escuela Militar de Montaña.

Al C. I. R. núm. 12

Sargento D. Carlos Zazo Repiso (4.583), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Otro, D. José Villar Garrote (5.111), del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al C. I. R. núm. 13

Sargento D. Manuel Martínez Prieto (5.128), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Derecho preferente. (Instructor de Educación Física.)

Al C. I. R. núm. 14

Sargento D. Rafael Amengual Jaime (4.030), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Rafael Caldentey Ferrer (4.273), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Al B. I. R. núm. 1

Sargento D. Angel Martínez Martínez (4.278), del C. I. R. núm. 15.

Otro, D. José Hernández Aguilar (4.434), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicedvaro (Madrid)

Brigada D. José Baz Salvador (3.558), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente. (Instructor de Educación Física.)

Otro, D. Julio del Pino Leiva (3.422), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente. (Instructor de Educación Física.)

Otro, D. Eladio Barrado Prieto

(3.308), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Domingo López Rubio (3.418-2), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Grupo de Artillería de Campaña ATP XI, Campamento (Madrid)

Brigada D. Antonio Lázaro Miranda (3.437), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. José Herrera Ibáñez (3.440), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Al Grupo de Artillería de Campaña ATP XII, El Goloso (Madrid)

Brigada D. José Rodríguez Aguirre (3.340), de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Martín Madueño (3.427), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Brigada D. Fernando Calderón Vega (3.295), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Bernabé Muñoz Sánchez (3.339), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Aguilera Domínguez (3.420), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Luis Chacón Martínez (4.069), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. José Díaz Solís (4.305), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Cala Alvarez (4.504), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Montes Ballesteros (4.727), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio García Calero (4.778), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Comisión Liquidadora hasta el 30 de junio de 1971. Derecho preferente.

Otro, D. Florencio Delgado Alvarado (4.843), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Derecho preferente.

Otro, D. José González Melgar (4.850), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Francisco López Cortés (4.873), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. José Morales Sánchez (5.022), disponible en la 2.ª Región

Militar, plaza de Mairena del Alcor (Sevilla). Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ortega (3.137), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Sargento D. Antonio Jiménez Fernández (3.862), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Juan Burgos Medina (3.895), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Francisco de la Vega González (3.969), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Berenguero Román (3.976), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Salvador Ortega Bermúdez (3.981), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio López Martínez (4.039), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 14. Derecho preferente.

Al Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Julián Moreno Moreno (3.631), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. Derecho preferente.

Al Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Brigada D. Juan Fernández Galán (3.537), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz).

Otro, D. Juan Barrado Prieto (3.587), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII

Brigada D. Francisco Cardoso Neri (3.474), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Leandro Pérez Muñoz (3.536), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Subteniente D. Evaristo Tortajada Allaga (2.781), de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 3.ª Región Militar.

Brigada D. Angel Iglesias Pascual (3.368), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Vicente Roda Pozuelo

(3.413), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Brigada D. Luis Echevarría Montón (3.429), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises)

Otro, D. Manuel Maldonado Millán (3.457), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Brigada D. Antonio Cerón Florenciado (3.357), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Diego Jurado Escámez (3.562), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Serafín Bermúdez López (3.552), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Sargento D. Santiago García Luján (4.943), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Grupo de Artillería Aerotransportable

Brigada D. Eugenio Magán Rivas (3.338), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. Prudencio Lozano Jiménez (3.503), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Al Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército

Brigada D. Fermín García Cuadrado (3.400), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Brigada D. Alfredo Taboada Braña (3.439), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Julio Martínez Fernández (3.522), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Dáctilo León Pérez (3.566), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército

Brigada D. Fidel Encinas Bañas (3.432), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Hortensio Saundín Saundín (3.596), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Natalio Solís Garrote (3.635), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Brigada D. Francisco Villar Nieva (3.557), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Miguel Muñoz Urbano (3.563), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Brigada D. Felipe Cortés Hernández (3.568), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Brigada D. Pedro López Vicente (3.290), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Juan Narro Ezguerra (3.309), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Fausto Sanz Prado (3.516), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI

Brigada D. Claudio Montesinos Gómez (3.574), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al mismo. Derecho preferente. (Título de Esquiador-Escalador.)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Brigada D. Andrés Herrera Sánchez (3.496), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Gregorio Márquez Alcántara (3.497), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Brigada D. Francisco Raposo Galán (3.423), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Ernesto Escart González (3.431), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Pedro Carmona Pachón (3.542), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo Hawk). Continuando en dicha agregación hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 89).

Otro, D. Antonio Rodríguez Benítez (3.575), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Brigada D. Francisco Rodríguez García (3.432), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Agustín Gómez Morcillo (3.442), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Brigada D. Pablo Tellez Crespo (3.246), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Antonio Santana Rivas (3.443), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. número 5.

Otro, D. Francisco Molina Valjés (3.579), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Brigada D. Antonio Cava Navarro (3.410), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Francisco Sánchez Díaz (3.510), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Brigada D. Manuel Liñán Chaparro, (3.436), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona).

Otro, D. Vicente Tur Guillén (3.464), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Brigada D. Pedro Roig Tur (3.376), del Grupo de Artillería a Lomo XLII.

Otro, D. José Marco Sus (3.386), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Brigada D. Modesto González Martín (3.521), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Brigada D. Adonis Rodríguez Espiño (3.456), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Gregorio López Martín (3.552), disponible en Canarias, plaza de El Aalún.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Brigada D. José Cantalapiedra Mora (3.433), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Francisco Romero Sánchez (3.463), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio García Mata (3.467), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada D. Pedro Medina Orellana (3.395), del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 74

Brigada D. Francisco Felices Rodríguez (3.631), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91

Subteniente D. José Lafuente Alemany (3.613), del C. I. R. núm. 4.

Brigada D. Bartolomé Mulet Sancho (3.238), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Miguel Fernández Fernández (3.398), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Otro, Juan Ferrer Rullán (3.423 bis), disponible en Baleares y agregado al C. I. R. núm. 14.

Otro, D. Bartolomé Torrrens Mut (3.428), disponible en Baleares y agregado al mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza)

Brigada D. Juan Escandell Juan (3.054), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Antonio Pedraza Cardenosa (3.324), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Juan Sintes Pons (3.396), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Andrés Dopico Mourente (3.413-1), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Francisco de Vera Espinosa (3.570), disponible en Canarias y agregado a la 5.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Dionisio Núñez Calvo, (3.624), disponible en Canarias y agregado al C. I. R. núm. 15.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (U. S. T. M.)

Brigada D. Sebastián Benítez Márquez (3.418-1), disponible en Canarias, plaza de El Aalún.

Al Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Eduardo Fernández Hurtado (3.666), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Antonio González Souto (3.453), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. José Beceiro Freire (3.468), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Joaquín Vázquez Lagris (3.549), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Buján García (3.560), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al C. I. R. número 12.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3

Brigada D. José Fernández Francisco (3.451), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Francisco Estévez Otero (3.537), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada D. José Fernández Fernández (3.604), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Rafael López Pérez (3.616), disponible en Canarias, plaza de El Aalún.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. José Mecca Lapuente (3.535), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Rafael Rodríguez Clavijo (3.470), disponible en Canarias, plaza de El Aalún.

Otro, D. Antonio Paniagua Tello (3.598), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Melitón Regue Fábregat (3.529), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 71

Brigada D. Marino Piélagos Fernández (3.360 bis), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Otro, D. Ignacio Martínez Jábega (3.441), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubta)

Brigada D. Carlos Rodríguez Castro (3.639 bis), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 72

Brigada D. José Ruiz Fernández (3.404), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Otro, D. José Vargas Pérez (3.547), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises)

Brigada D. Dionisio Mansilla Gallejo (3.412), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos)

Brigada D. Valeriano Remacha Valteña (3.346), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

A la Academia de Artillería

Brigada D. Emilio García Montejo (3.476), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

A la 5.ª Zona de la I. P. S.

Sargento D. Santiago González Ramos (4.034), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk). Quedando agregado al citado Grupo hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

A la Jefatura de Artillería del Ejército

Brigada D. Gonzalo Pulido Merino (3.416), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. José Novalvos Vara (3.424), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Marco Marco (3.435), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Brigada D. Modesto García Trapeiro (3.448), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Otro, D. Francisco Cardoso Maestro (3.461), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Brigada D. Elías Fuentes Velasco (3.034), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. (Derecho preferente.)

Otro, D. Salvador Parejo Márquez (3.028), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. (Derecho preferente.)

Sargento D. Ignacio Rodríguez García (4.062), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Jiménez Jiménez (4.270), disponible en la 2.ª Región Mi-

litar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio López González (4.354), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla. (Derecho preferente.)

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Brigada D. Agustín Albín Blanco (3.383), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Brigada D. Prudencio Laguna Criado (3.540), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Silverio Ayuso Zabala (3.569), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la misma.

Sargento D. Julián Sanz Baquerín (4.125), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Severino Tobar Gómez (4.689), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Jacinto González Carretero (4.729), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

A la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Fornieles Fernández (3.382), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Al Parque de Artillería de Valencia

Brigada D. Juan Ramos García (3.351), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Brigada D. José Trenado Ballesteros (3.494), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández García (3.500), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Brigada D. Jesús Gutiérrez Martín (3.493), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Brigada D. Enrique Carballedo Robal (3.534), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Juan Saavedra Pérez (3.584), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al Parque de Artillería de Granada

Brigada D. Manuel Porcel López (3.471), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE ARTILLERÍA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Brigada D. Francisco Moreno Fernández de Alba (3.617), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Información y Localización.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Brigada D. Andrés Abad de la Torre (3.477), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Brigada D. Simón Recio Rodríguez (3.481), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Brigada D. Juan Barbancho Barbancho (3.597), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Subteniente D. Pedro Corrales Corrales (2.432), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. (Derecho preferente.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Brigada D. José Márquez Castilla (3.450), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Brigada D. Hilario Sánchez Muriel (3.626), disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado al C. I. R. núm. 3.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Subteniente D. José Sánchez García (2.677), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Brigada D. Pedro Gallón Antolín (3.615), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 7.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Brigada D. Juan Díaz Naveira (3.180), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Brigada D. Salustiano García Narro (3.359), del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Brigada D. Agustín Carbonell Ibáñez (3.622), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de Zaragoza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Brigada D. Vicente Pro Benítez (3.255), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Subteniente D. Angel San Clemente Vicente (2.740), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Brigada D. Juan de Vera Espinosa (3.591), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 12.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Brigada D. Juan García Míguez (3.367), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Brigada de Alfonso Pérez López (3.519), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Brigada D. Jesús Benito Casado (3.514), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Custodia de Montejaque).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Brigada D. Ceferino Santamaría Moreno (3.530), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Brigada D. Bartolomé Muñoz Berdones (3.634), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Brigada D. Juan Trobat Fullana (3.535), disponible en Baleares y agre-

gado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Brigada D. Enrique Cano Alonso (3.629), disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (U. S. T. M.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Subteniente D. José Medina Suárez (2.764), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Miguel Lora Miranda (3.782), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Brigada D. Ramón Fernández de Mena y López del Prado (3.421), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Fernando Castillo Guerrero (3.372), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al C. I. R. E.

Brigada D. Pedro López Sánchez (3.554), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Brigada D. Miguel Sánchez Fetrer (3.511), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Otro, D. Miguel Egidio Conejeros (3.515), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. Alfredo Campa Hidalgo (3.479), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Manuel Zango Borrero (3.498), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ginés Gil Cañizares (3.499), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Laurentino Pérez Muñoz (3.518), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk), continuando agregado al citado Grupo hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Brigada D. Francisco Olmos García (3.548), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Otro, D. Gonzalo Sancha Agustín (3.583), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Otro, D. Juan Hernández Martínez (3.610), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Francisco Polo Guerra (3.620), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk), continuando agregado al citado Grupo hasta su relevo de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Otro, D. Isidoro Díez Terán (3.639), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Jesús Galván Arribas (3.642), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk), continuando agregado al citado Grupo hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Brigada D. Hedefonso Curado Espejo (3.430), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Antonio González Palma (3.452 bis), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Justo Largo Donaire (3.458), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Angel Suances Belquibir (3.509), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, U. D. E. N. E. de la misma.

Otro, D. Bernardino Escanelano Díez (3.581), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk), continuando agregado al citado Grupo hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Otro, D. Manuel Rivera Casanova (3.600), disponible en la 9.ª Región Mi-

litar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Brigada D. Diego Jiménez Gómez (3.478), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Alfonso Cendán Sanmartín (3.504), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. José Álvarez Hurtado (3.561), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Florentino del Olmo del Olmo (3.599), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI

Brigada D. Marcelino Pérez Navarro (3.636), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI

Brigada D. Francisco Martín Calvo (3.619), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 10.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Brigada D. Angel Ara Collados (3.580), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de Garrapinillos).

Regimiento de Artillería de Campaña número 22

Brigada D. Pedro Ferre Ribe (3.538), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk), continuando agregado al citado Grupo hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Brigada D. Antonio Sánchez Navavadijo (3.550), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería A. T. P. XI.

Otro, D. Adrián Orea del Rey (3.611), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Pichel Muñíos (3.612), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 74

Brigada D. Francisco Domínguez García (3.488), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. Francisco Martín Alvarez (3.491), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE ARTILLERÍA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Brigada D. Crispiniano Martín Sierra (3.473), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Brigada D. Carlos Caparrós Núñez (3.556), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Brigada D. Ismael Selva Lozano (3.485), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Brigada D. Florencio Martínez Serrano (3.590), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de Garrapinillos).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Brigada D. Mariano Gómez Jiménez (3.594), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Brigada D. Vicente Aragolaza Rojo (3.543), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al C. I. R. número 11.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Brigada D. Marcelino Rodrigo de la Fuente (3.605), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Con arreglo al dispuesto en el párrafo segundo, artículo 22 de la Orden de destino de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Brigada D. Rafael Baillo Ruiz (3.641), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Ar-

tillería de Información y Localización.

Otro, D. Saturnino González Caballero (3.640), disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Antonio Antón Díaz (3.638), disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI

Brigada D. Manuel Garrido Olmos (3.637), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI

Brigada D. Felicísimo Cabo Noriega (3.633), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Félix Garrido Gil (3.632), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Antonio Rodríguez González (3.631 bis), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Unidad Especial de Costa de la I. P. S.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Brigada D. Pascual Soler Gracia (3.630), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Nicanor Amoe de O Area (3.625), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Andrés Cabo Mella (3.623), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1

Brigada D. Guillermo Fullana Cleofé (3.618), disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, D. Francisco Tamargo Santos (3.609), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Otro, D. Manuel Moreno Cuenca (3.608), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Játiva (Valencia).

Otro, D. Miguel Coronado Márquez (3.607), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo Hawk), continuando en dicha agregación hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b), artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Brigada D. Francisco Gómez Gómez (3.606), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio González Guedán (3.603), disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (U. S. T. M.).

CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE ARTILLERÍA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Brigada D. Bernardo Llompart Díaz (3.602), disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Brigada D. Antonio Bustabad Niebla (3.593), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Brigada D. Juan Carmona Cayuela (3.592), disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Brigada D. Marino Noguero Alonzo (3.589), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Al Gobierno Militar de Segovia

Brigada D. Miguel Romero Robles (3.588), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña núm. 22.

PERSONAL DE BANDA

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Brigada maestro de Banda D. Francisco Pérez Prieto (38), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Gutiérrez Molina (50), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería AA. número 71

Cabo de Banda Pablo Prieto Hernández (72), de la Academia de Artillería.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Ascendido a brigada por Orden de 5 de marzo de 1971 (D. O. núm. 57), el sargento primero de Artillería don Juan Hernández Martínez, de la Escuela Superior del Ejército, queda disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la citada Escuela desde la fecha de su ascenso, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se le adjudique destino en plantilla.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 13 de la O. C. de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha de 27 de abril de 1971, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Antonio Hernández Vilmes (371), con destino en el Parque de Artillería de la División Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2, debiendo hacerse cargo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia el maestro armero del C. A. S. E. don Anastasio Calvo de la Fuente (193), con destino en la Agrupación Mixta de Eneudramiento núm. 41, fijando su residencia en Zaragoza, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndose cargo por el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 29 de julio próximo la edad reglamentaria, pasará a la situación de retirado el maestro auxiliar de obras y Talleres del C. A. S. E. don José Sánchez García (39), de la Fábrica Nacional de Trubia, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de óptica, con antigüedad de 27 de abril de 1971, al sargento de dicha especialidad D. Antonio Navarro Sánchez (8), del Parque de Artillería de la División Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 28 de enero de 1971, al capitán de Artillería, en situación de reserva, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria D. Enrique Ibáñez Bueso (3.278), el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 290), se concede al alférez de complemento de Artillería don Manuel Tebas Peiró, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, un trienio de oficial a percibir desde 1 de abril de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Por necesidades del servicio, se destina al Estado Mayor Central del Ejército, en plantilla eventual, de libre elección, al capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Pérez Sánchez (1.089), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se indican:

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Brigada D. Julio Hernández Martín (498), tres trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Brigada D. Juan Sánchez Romero (417), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Convocatoria de ingreso

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Decreto de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 243), se anuncia concurso-oposición para cubrir 120 plazas de ayudantes de Oficinas Militares.

El concurso-oposición, se regirá por las Instrucciones y programa que se aprueban por esta Orden y que se publica a continuación.

Los exámenes darán comienzo el día 4 de noviembre de 1971, en el Ministerio del Ejército.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

1.—Disposiciones generales.

1.1. Podrán concurrir a la oposición los brigadas y sargentos profesionales en activo de las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria. Los sargentos deberán contar con tres años de servicio activo en el empleo el día en que expire el plazo de presentación de instancias. Los mutilados deberán tener la clasificación de «útil».

1.2. Serán requisitos indispensables:

1.21. Tener cumplidos los 35 años dentro del año 1971.

1.22. No tener nota alguna desfavorable en su Hoja de Servicios.

2.—Documentaciones.

2.1. Los aspirantes promoverán instancia al Excmo. Sr. Ministro del

Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), ajustada al modelo que figura al final de estas Instrucciones, con una fotografía tamaño carnet, de frente y descubierta, consignando en el reverso el nombre y apellidos.

2.2. Los que pretendan mejorar la puntuación en el examen de taquigrafía o de alguno de los idiomas que se especifican en las pruebas y programa de la oposición, deberán hacerlo constar en la instancia.

2.3. Las instancias, acompañadas de las copias de las Hojas de Servicio de los opositores e informadas por los jefes de los Cuerpos o Unidades serán cursadas directamente a este Ministerio, en el que deberán tener entrada antes del día 15 de junio próximo.

3.—Tribunal de examen.

3.1. El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: Un coronel, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Vocales: Un representante de cada uno de los siguientes Organismos:

- Subsecretaría de este Ministerio.
- Dirección General de Instrucción y Enseñanza.
- Dirección General de Servicios.
- Intervención General.
- Jefe de la Sección de Oficinas Militares de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (este Jefe actuará de Secretario).

4.—Oposición.

4.1. Los exámenes darán comienzo el día 4 del próximo mes de noviembre y tendrán lugar por el sistema de tandas.

Por Orden que se publicará en el DIARIO OFICIAL, se fijará la fecha en que deberá presentarse cada tanda para realizarlos.

4.2. La oposición consistirá en una prueba de suficiencia previa y tres ejercicios.

4.21. Prueba de suficiencia previa: (Los aspirantes deberán acreditar haber superado, en los Cuerpos o Unidades donde estén destinados, una prueba de suficiencia en conocimiento de Ortografía y Mecanografía sin que ello les exima de sufrir nuevo examen de estas materias al efectuar-se las pruebas de la oposición.)

4.22. Los ejercicios versarán sobre las siguientes materias:

4.221. Primer ejercicio:

- Mecanografía.
- Escritura al dictado y análisis gramatical.
- Prácticas de oficina y archivos.

4.222. Segundo ejercicio:

- Geografía de España.
- Historia de España.
- Aritmética.

4.223. Tercer ejercicio:

- Organización Militar.
- Servicios y Contabilidad.
- Estadística.

4.23. Las pruebas y los temas del programa se desarrollarán por escrito pudiendo el Tribunal someter a exa-

men oral a los aspirantes que juzgue oportuno, cuando considere precisa esta prueba para formar justo concepto del examinado.

4.3. La calificación de los ejercicios se verificará con sujeción a las normas siguientes:

4.31. Al dar por terminado el examen de cada tanda, cada uno de los miembros del Tribunal, comenzando por el Secretario y terminando por el Presidente, asignará una nota comprendida entre cero y diez a cada una de las materias que comprende el ejercicio. La media aritmética de las notas asignadas a cada materia, calculada por el Secretario, será la concepción de la misma. Para obtener la calificación de «apto», deberá conseguir una nota media, resultado de todas las obtenidas en las diferentes materias de examen no inferior a cinco, si bien será objeto de eliminación el haber merecido calificación inferior a cuatro puntos en alguna de las materias.

4.32. La taquigrafía será calificada con un máximo de dos puntos sobre la nota media obtenida.

4.33. Al examen de idiomas se asignará una nota que no podrá exceder de un punto sobre la nota media obtenida.

4.34. La suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor de los tres ejercicios que integran la oposición, aumentadas por las notas de idiomas y taquigrafía, en su caso, será la calificación definitiva.

La relación de los declarados «aptos» definitivamente será publicada en el DIARIO OFICIAL.

4.35. El Secretario del Tribunal levantará acta para cada ejercicio, en que conste las calificaciones medias atribuidas a los opositores, actas que será firmadas por todos los miembros del Tribunal.

5.—Reservas y clasificación.

5.1. Se reservará el 30 por ciento de las plazas para los que hayan tomado parte como suboficiales o clase de tropa en la Guerra de Liberación.

5.2. Será reservado además, el 20 por ciento de las plazas al personal mutilado útil.

5.3. Se clasificarán aptos, según las notas medias del total de los ejercicios de la oposición, los necesarios para cubrir las 120 plazas anunciadas.

Podrá compensarse la falta de opositores aptos en una de las procedencias indicadas (Armas y Cuerpos, Mutilados o participantes de la Guerra de Liberación), con el personal de las otras que hubiera resultado con calificación suficiente.

6.—Ingreso y escalafonamiento.

6.1. Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará propuesta que firmarán todos los que lo componen, a favor de los opositores que, por su concepción, hayan obtenido plaza, los cuales quedarán en sus mismos destinos y situaciones hasta que, concedido el ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, con la categoría de

ayudante de oficinas, sean destinados a las vacantes que se anuncien para que puedan solicitarlas.

6.2. Los declarados aptos se escalafonarán a su ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares por riguroso orden de puntuación obtenida en las pruebas, y a igualdad de ésta por antigüedad y si subsiste el empate por orden de mayor a menor edad.

6.3. La antigüedad a asignarles como ayudantes de Oficinas Militares, será la de la fecha de ingreso en el Cuerpo.

6.4. Una vez publicado en el DIARIO OFICIAL el ingreso y escalafonamiento de los mismos, el opositor que se considere mal escalafonado podrá solicitar la rectificación de puesto, en el plazo de un mes, transcurrido el cual no será admitida reclamación alguna en este sentido.

7. A cada opositor se le entregará un certificado expedido por el Secretario del Tribunal, acreditando la fecha en que termina su actuación, que, obligatoriamente, deberá recoger para entregarlo en el Cuerpo de destino a su regreso.

8.—Observaciones.

8.1. Se considerará circunstancia meritosa para mejorar la puntuación obtenida a los que teniendo nota de aptitud en todos los demás ejercicios, tengan conocimientos de taquigrafía, los cuales habrán de acreditar por la oportuna prueba ante el Tribunal calificador. El examen consistirá en tomar taquígráficamente un folio dictado en castellano y a la velocidad normal de lectura entregando el original y la traducción en un plazo no superior a una hora.

8.2. Se apreciará también como circunstancia meritosa para la concepción del conocimiento de los idiomas francés, inglés, alemán, italiano, portugués o árabe, practicando ante un Tribunal examinador el ejercicio correspondiente, que consistirá en la traducción directa por escrito de un tema relativo al idioma o idiomas elegidos.

8.3. El examen de idiomas para los opositores que voluntariamente deseen sufrirlos, requerirá la previa suficiencia de los tres ejercicios y tendrá lugar en un cuarto ejercicio.

8.4. En los exámenes, verificados siempre bajo la inspección del Tribunal no podrán los opositores comunicarse entre sí ni consultar libros ni antecedentes, realizando precisamente sus ejercicios en el papel que, sellado será entregado por el Tribunal, devolviéndolos firmados, haciendo constar con toda claridad su nombre, apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y número de orden que se le ha asignado.

8.5. Los temas, problemas o ejercicios escritos, serán los mismos para los opositores de cada tanda.

8.6. Los opositores que no se presenten al ser llamados para actuar quedarán excluidos de la oposición, a no ser por causas justificadas que apreciará el Tribunal.

PRUEBAS Y PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA OUBRIE 120 PLAZAS DE AYUDANTES DE OFICINAS MILITARES

PRUEBAS

Primer ejercicio

Mecanografía.—Consistirá en escribir durante diez minutos un trozo de una obra elegida por el Tribunal, exigiendo a los aspirantes un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto al dictado o cien pulsaciones por minuto en copia. El opositor podrá llevar la máquina o elegir una entre las que ponga el Tribunal a su disposición.

Escritura al dictado de un párrafo de una obra que elija el Tribunal y análisis gramatical morfológico del trozo que se señale. La extensión de la lectura no excederá de doscientas cincuenta palabras. Serán objeto de calificación tanto la caligrafía como la ortografía.

Prácticas de oficina.—Versarán sobre conocimientos del Reglamento del Cuerpo de Oficinas Militares y Reglamento de Archivos Militares. Se redactará un minuta de orden manuscrita, pase de una Sección a otra, índices de firma, vide, carpeta de expediente, etc., sobre un asunto dado por el Tribunal.

Segundo ejercicio

Geografía e Historia de España.—Consistirá en contestar por escrito a un tema de cada uno de estas materias, sacado a la suerte de entre los que el Tribunal redacte sobre el programa que se menciona en esta disposición.

Aritmética.—Consistirá en la exposición por escrito de los conocimientos que el opositor posea sobre un tema sacado a la suerte que verse sobre materia de las contenidas en el programa correspondiente y en la resolución de tres problemas de la disciplina indicada.

Tercer ejercicio

Organización Militar.—Consistirá en contestar por escrito a un tema relativo a Organización Militar propiamente dicho y sobre nociones del Código de Justicia Militar y Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y Ordenes generales para oficiales.

Servicios y Contabilidad.—El tema comprenderá dos partes: Primera, idea sumaria de dos cualesquiera de los Servicios que figuran en el programa y segunda, un tema sobre contabilidad.

Estadística.—Comprenderá asimismo dos partes: Primera, conocimientos sumarios de la Estadística en general y gráficos, y segunda, elementales conocimientos de las máquinas que se utilizan y empleo de claves.

PROGRAMA

MATERIAS DE CULTURA GENERAL.

A) Prácticas de Oficina.

Mecanografía.
Ortografía, Caligrafía, Análisis gramatical morfológico.
Reglamento del Cuerpo de Oficinas Militares.
Reglamento de Archivos.
Redacción de documentos.

B) Geografía de España.

Límites, superficie, fronteras, orografía, clima, hidrografía y costas, agricultura, minas, industrias, comunicaciones. El comercio de España. La población de España. Regiones naturales y división administrativa.

Región Cantábrica (Galicia).—Clima. Hidrografía. Agricultura. Minería e Industria. Población, ciudades y puertos marítimos.

Asturias y Santander.—Relieve. Agricultura. Minería e Industria. Población. Puertos y poblaciones.

Provincias Vascaas y Navarra.—Relieve. Clima. Hidrografía. Agricultura. Minería e Industria. Población, ciudades y puertos marítimos.

Región Central (Castilla la Vieja y León).—Relieve. Clima. Hidrografía. Agricultura. Minería e Industria. Población y ciudades.

Castilla la Nueva y Extremadura.—Relieve. Clima. Hidrografía. Agricultura. Minería e Industria. Población y ciudades.

Aragón y Cataluña.—Relieve. Clima. Hidrografía. Recursos. Agricultura. Minería e Industria. Población, ciudades y puertos marítimos.

Región Levantina.—Relieve. Clima. Hidrografía. Recursos. Agricultura. Minería e Industrias. Población, ciudades y puertos marítimos.

Andalucía.—Relieve. Clima. Hidrografía. Recursos. Agricultura. Minería e Industria. Población, ciudades y puertos marítimos.

Baleares (Islas).—Relieve. Clima. Hidrografía. Agricultura. Industria.

Canarias.—Relieve. Clima. Hidrografía. Producciones. Población y ciudades. Provincia del Sahara.

C) Historia de España.

España primitiva. España Cartaginense. Destrucción de Sagunto. España Romana. Destrucción de Numancia. Sertorio. España Visigota. Batalla de los Campos Catalaúnicos. España Árabe. Batalla del Guadalquivir.

Reino de Asturias.—Batalla de Covadonga. Reino de León. Batalla de San Fashan de Gormaz. Batalla de Simancas. Batalla de Calatañazor. Condado de Castilla.

Reino de Castilla y León.—Batalla de Las Navas de Tolosa. Las Ordenes Militares. Sitio de Tarifa.

Reino de Navarra.—Guerras civiles de Navarra.

Reino de Aragón.—Conquista de Zaragoza. Conquista de Valencia. Unión de Castilla y Aragón. Los Reyes Católicos. Rendición de Granada. Descu-

brimiento de América. Campaña de Nápoles. Las Regencias. Toma de Orán.

Casa de Austria.—Carlos I de España y V de Alemania. Batalla de Villar. Batalla de Pavía. Batalla de Mühlberg. Felipe II. Batalla de San Quintín. Combate Naval de Lepanto. Sitio de Amberes. Felipe III. Toma de Ostende. Felipe IV. Batalla de Nordlinga. Batalla de Rocroy. Carlos II. Paz de los Pirineos. Paz de Nimega. Siglo de Oro.

Casa de Borbón.—Felipe V. Batalla de Almansa. Batalla de Villaviciosa. Tratado de Utrech. Fernando VI. Carlos III. Pacto de Familia. Expulsión de los Jesuitas. Carlos IV. Tratado de San Ildefonso. Combate de Trafalgar. Fernando VII. Guerra de la Independencia. Regencia de María Cristina. Guerra Carlista.

Isabel II. — Guerra de Marruecos. Bombardeo de Valparaíso y del Callao. Gobierno provisional. La República. Alfonso XII. Regencia de María Cristina.

Combate de Cavite. Combate de Santiago de Cuba. Alfonso XIII. La Campaña de Melilla. Golpe de Estado. La Segunda República. El Movimiento Nacional. La Guerra de Liberación.

D) Aritmética.

Números enteros.—Operaciones fundamentales. Adición. Sustracción. Multiplicación. División.

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

Números fraccionarios. — Propiedades de los números quebrados. Reducción a un común denominador. Simplificación de quebrados.

Adición, sustracción, multiplicación y división de quebrados.

Fraciones decimales.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones decimales.

Reducción de fracciones comunes a a decimales y operación inversa.

Potencias.—Definiciones.

Raíz cuadrada.

Sistema métrico decimal. — Unidad fundamental y unidades principales. Medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso. Sistema monetario. Unidades de tiempo y unidades angulares.

Razones y proporciones.—Definiciones. Operaciones posibles con sus términos que se derivan de sus propiedades.

Magnitudes proporcionales.—Magnitudes directamente proporcionales e inversamente proporcionales. Definiciones.

Regla de tres simple y compuesta.—Repartigientos proporcionales.

Regla de compañía.—Resolución de cuestiones en los tres casos: de capitales diferentes y tiempos iguales, capitales iguales y tiempos diferentes, capitales y tiempos diferentes.

Regla de interés simple. — Resolución de sus cuestiones cuando el tiempo es un número exacto de años. Idem cuando es o existe fracción de años.

Letra de cambio. — Circunstancias que debe reunir la letra de cambio según el Código de Comercio. Personas jurídicas que intervienen en la letra de cambio.

Aceptación de letras.—Endoso, aval, protesto de letras.

E) Organización militar.

Mando supremo del Ejército.—Casa Militar del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Alto Estado Mayor.

Administración Central.—Organización del Ministerio del Ejército. Subsecretaría. Estado Mayor Central del Ejército. Direcciones Generales. Consejo Superior del Ejército. Consejo Supremo de Justicia Militar. Ordenación General de Pagos. Intervención General del Ejército. Caja Central Militar. Centros de Enseñanza Militar. Centros de Industria Militar. Establecimientos de Cría Caballar y Remonta.

Administración Regional.—Regiones Militares. Capitanías Generales. Gobiernos y Comandancias Militares. Servicios Regionales. Zonas de Reclutamiento y Movilización. Cajas de Reclutas.

Ideas de la organización del Ejército y de las distintas Armas y Servicios.

F) Legislación.

Ordenanzas Militares. Ordenes generales para oficiales.

Nociones del Código de Justicia Militar.

Nociones del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

G) Servicios administrativos.

Ideas generales sobre los siguientes servicios:

Hospitales.—Régimen de alimentación de un enfermo. Estudio de los principales regímenes. Extracción y ajuste de raciones. Cuentas de víveres. Estancias. Clases de las mismas.

Transportes. — Ideas generales del servicio. Convenios. Guías de transportes. Declaraciones y guías. Listas de embarque. Peticiones de material de transporte. Facturaciones y reclamaciones. Indemnización por traslado de residencia. Clasificación de transportes.

Haberes.—Situaciones del personal del Ejército por su destino o por sus vicisitudes. Pagadurías. Reglamento de revistas. Justificantes y listas de revista. Documentos que sirven de base para la reclamación. Liquidación y pago de haberes. Extracto y nóminas. Alta y baja de haberes. Cargos y abonos. Dietas y pluses. Asistencia. Viático. Premios y gratificaciones.

Propiedades.—Jefatura de Propiedades. Propiedades del ramo del Ejército. Inventario. Arrendamiento de locales.

Subsistencias. — Su objeto. Almace-

nes y Depósitos de suministros. Libros para la contabilidad del servicio. Sistema de ejecución en tiempo de paz. Gestión directa, contrata, etc. Cuentas de artículos, ajustes, vales, partes y liquidación de suministros.

Acuartelamientos. — Material, ropas y efectos que lo constituyen. Utensilios. Dotaciones y suministros.

Material de Acuartelamiento.—Establecimientos que lo suministran. Objetos o efectos que entran en la clasificación del mismo. Adquisición del material. Su clasificación. Clasificación de las ropas por la vida en que se encuentran. Servicio de alumbrado. Junta de alumbrado.

Parque de acuartelamiento. — Material de campamento. Su objeto. Sus establecimientos. Principales elementos que constituyen este material. Alumbrado de petróleo. Parques regionales de campaña.

H) Contabilidad.

Ordenación de pagos.—Su funcionamiento en el Ejército. Misión en ella del Cuerpo de Intervención militar. Teneduría de libros. Sistema para llevar los libros. Partida doble. Denominación de los libros utilizados en contabilidad. Funciones de los libros Mayor, Diario, Inventario y Balance. Balance de comprobación. Aplicación de la Teneduría de los libros a la contabilidad del Ejército. Asientos en el libro Diario. Cuentas abiertas en el Mayor.

Presupuesto vigente del Ejército. Su estructura. Créditos y consignaciones. Pedidos parciales y distribución de pedidos. Contabilidad en el presupuesto en ejercicio. Ajuste del presupuesto, Relación de acreedores. Resúmenes y obligaciones de ejercicios cerrados. Ideas generales.

Contabilidad. — En establecimientos de Industria Militar y Parques de Artillería e Ingenieros. Conocimientos del Reglamento para el servicio de obras en la parte correspondiente a contabilidad y documentación. Formalidades para la entrada y salida de efectos, armamento, municiones y material.

I) Estadística

Objeto de la Estadística.—Proceso Estadístico. Dato Estadístico. Planes preliminares. Recogida y depuración del dato. Tabulación manual y mecánica. Sistemas manuales. Sistemas mecánicos. Tipos de máquinas. Observaciones estadísticas cuantitativas. Observaciones estadísticas cualitativas. Distribución de funciones. Gráfico acumulativo de datos. Media de una serie de medidas. Estadística a base de fichas perforadas. Fundamento de las fichas perforadas. Objeto de la máquina clasificadora de fichas perforadas. Fichas de cuarenta y cinco columnas y de noventa. Campos de la ficha. Conocimientos del empleo de claves.

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza.)

EXCMO. SR.:

Don (1), desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de (D. O. núm.) para cubrir 120 plazas de ayudantes de Oficinas Militares, a cuyo fin acompaña copia de su Hoja de Servicios y una fotografía, unida a la instancia, respaldada con su nombre y apellidos.

Circunstancias particulares del solicitante:

Empleo Antigüedad Edad
Destino o situación
..... (2) intervino en la Guerra de Liberación como suboficial o clase de tropa.

..... (2) es Caballero Mutilado útil.

Desea (sí o no) examinarse de Taquigrafía.

Desea (sí o no) examinarse del idioma

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....

EXCMO. SR.

(Firma.)

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL).—M A D R I D

(1) Nombre y dos apellidos.
(2) Sí o no.

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Vacante la Plana Mayor del 26 Tercio de la Guardia, se anuncia para ser cubierta por Concurso, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Ana Concepción Bernardos y Losa, al capitán de la Guardia Civil D. Vicente Gajate Cortés, con destino en la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican las edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. José Moreno Caballero, de la Inspección de Enseñanza, el día 20 de julio de 1971.

Otro, D. Pedro Sánchez Grao, de disponible en la 3.ª Zona, el día 24 de julio de 1971.

Otro, D. Teodoro García Rodríguez, de disponible en la 1.ª Zona, el día 25 de julio de 1971.

Otro, D. Angel Morán Carrasco, de disponible en la 2.ª Zona, el día 27 de julio de 1971.

Teniente D. Cristino Hernández Al-

fonso, de la 622 Comandancia (Zamora), el día 24 de julio de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente de la Guardia Civil D. Ramón Sanmartín Martínez, de la 311 Comandancia (Valencia), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, el sargento de la Guardia Civil D. Félix Aguilar Desado, del 41 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 del actual («B. O. del Estado» núm. 95) y (D. O. núm. 92), al teniente de la Guardia Civil D. Demetrio Merino Rodríguez, de la 411 Comandancia (Barcelona), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario», que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Guardias segundos

José Fernández Ortego, del 11 Tercio.

Antonio García Iruela, del mismo.

Juan García Hernández Mendoza, del 15.

José Campos Florido, del 21.

Pedro Herrera Barbero, del mismo.

Antonio Vidal Alonso, del mismo.

Juan Clavero López, del 24.

Juan Martín Illescas, del 25.

Luis Gaviño Follana, del mismo.

Saturnino Verdú Vicente, del 31.

Antonio Mulero Ramos, del 41.

Luis de Apellaniz Sáinz-Trapaga, del mismo.

José Nieves Canal, del mismo.

Félix López Ballesteros, del 55.

Manuel Lorenzo Durán, del 63.

José Alvarez Pérez Vázquez, del mismo.

José Carballal Mieres, del 65.

Manuel Sánchez Castillo, de la Agrupación de Destinos.

POR EXTINCION DEL COMPROMISO

Guardias segundos

José Pascual Vales, del 11 Tercio.

Pedro Franco Pérez, del 24.

Alejandro Rivas Muñoz, del 26.

Francisco Jiménez Piera, del 31.

José Leal Guillo, del mismo.

Juan Cañete García, del 33.

Alejandro Zamora Rodríguez, del 41.

César Alguacil Cotoi, del mismo.

José Sueiro Mateos, del mismo.

Francisco González Fernández, del mismo.

Fernán Romero Tarodo, del mismo.

Jesús Carranzo Esnarriaga, del mismo.

Francisco Lerena Zambrana, del 43.

Jesús Soto Zaldivar, del 52.

Bernardino Blanco Cabrera, del 61.

José González Fernández Martínez, del mismo.

Julio Acevedo Rego, del 63.

Madrid, 22 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacantes existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina al mismo al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona, perteneciente a las Unidades que también se indican:

Guardias segundos

Gregorio Sánchez Rolo, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Joaquín de Castro Pérez, de la 113 Comandancia.

José Espinosa Llorente, de la 551 Comandancia.

Madrid, 26 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 22 de julio 1971 la edad reglamentaria, se dispone que

en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico D. José Jiménez Sanz, de la Agrupación Temporal Militar para

Servicios Civiles y en situación de «Colocado», en Esplugas del Llobregat (Barcelona), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, pre-

via propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 24 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Adquisición de:

Adquisición e instalación de un interruptor automático tripolar de pequeño volumen de aceite y un transformador trifásico. Límite, 215.000 pesetas.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, hasta las once horas del día 18 de mayo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de abril de 1971.

Núm. 179

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de concurso núm. 7/71

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona (primera planta), para la adquisición de paja pienso, atenciones del segundo semestre del año en curso, con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus Depósitos, que a continuación se detallan:

Barcelona, 4.000 Qm.
Berga, 1.300 Qm.
Soc de Urgel, 1.600 Qm., y
Lérida, 5.400 Qm.

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día 22 de junio de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de

empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador. No se admitirán las ofertas remitidas por correo de acuerdo con el pliego de condiciones.

Los pliegos de bases técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de abril de 1971.

Núm. 177

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de concurso núm. 230/71

Hasta las trece horas del día 9 de junio de 1971 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, para la adquisición, por concurso, de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, en las cantidades y precios límites que se detallan:

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 5.000 Qm., a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Tarragona, 400 Qm., a 885 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Lérida, 1.400 Qm., a 885 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Gerona, 500 Qm., a 885 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Figueras, 1.200 Qm., a 885 pesetas Qm.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del presidente de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 204), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta. No se admitirán las proposiciones enviadas por correo, de acuerdo con el apartado 11.2 del mencionado pliego de bases.

El acto de la licitación tendrá lugar a las doce horas del día 15 de junio de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de abril de 1971.

Núm. 178

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO